

TEMUCO, 10 NOV 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Convenio Bianual 2013-2014 del Programa Habilidades para la Vida, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
3. El Decreto Alcaldicio N° 498 del 29 de enero de 2014, que aprobó el Convenio de Continuidad de fecha 06 de enero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1905 del 24 de abril de 2014, que aprobó el Programa Habilidades para la Vida para el año 2014.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Habilidades para la Vida, cuyo objetivo es contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales y disminuir daños en salud de la comunidad educativa.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la actividad	Jornada de reconocimiento dirigida a niños y niñas beneficiarios del Programa Habilidades para la Vida
A quienes va dirigido	450 Niños y Niñas entre NT1 y 4° básico de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados con alto nivel de vulnerabilidad en los que se encuentra inserto el programa Habilidades para la Vida.
Objetivo General de la Actividad	Reconocer y valorar el aporte de cada niño y niña al desarrollo familiar, social, dentro de su entorno escolar, y por su participación en el Programa Habilidades para la Vida.
Objetivo Especifico de la Actividad	Beneficiar a niños y niñas de escuelas vulnerables a través de la entrega de bolsitas de dulces y premios con motivo de reconocimiento por su participación en el programa Habilidades para la Vida durante el segundo semestre
Cobertura estimada	450 niños y niñas de escuelas municipales y particular subvencionados en los que se encuentra inserto el Programa Habilidades para la Vida.
Fecha actividad	11 de Diciembre de 2014
Gasto programado	\$ 444.999.- (Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos) Centro de Costos 14.06.03; ítem de gasto: 22.01.001.002 Alimentos y bebidas \$500.000 (Quinientos Mil Pesos) Centro de Costos 214.05.07.001.0001 Juegos Didácticos
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, actas de entrega

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 444.999.- al centro de costo 14.06.03 Habilidades para la Vida
Ítem: 22.01.001.002

\$ 500.000.- al centro de costo 214.05.07.001.001 Habilidades para la Vida

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/HAG/MGC/MJR/CZS



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

